

RESOLUCIÓN MOTIVADA 228/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **157-RNPN-2017**, presentada por la ciudadana [REDACTED], solicitando la siguiente información: **"Acuerdo de presidencia mediante el cual se logro nivelar el salario a la mayoría de delegados de diferentes centros de servicio"**. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Unidad Administrativa correspondiente, recibiendo respuesta por el sistema de gestión de solicitudes, estableciendo: "solicito se me brinde prorroga para la entrega de la información solicitada, ya que debido a la carga laboral se ha hecho difícil atender la solicitud"; por lo que debido a dicha circunstancia, es necesario que el plazo se amplíe por cinco días hábiles más.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 157-RNPN-2017, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.

